APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 2944 .

MELIPILLA, 04 DIC. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) La Ley Nº 19.886, Chile Compras;
b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Arriendo de 2 Camionetas";
c) El Memo Nº 571, de fecha 04 de Diciembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas;
d) Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "Arriendo de 2 Camionetas".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "Arriendo de 2 Camionetas" de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 04 de Diciembre de 2014.
- Consultas: día 04 de Diciembre de 2014 desde las 19:00 hrs. Hasta el 07 de Diciembre de 2014 a las 10:00, a través del Portal Chilecompra.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 09 de Diciembre de 2014 a las 11:00 horas.
- Cierre Electrónico: el día 10 de Diciembre de 2014 a las 11:30 horas.
- Apertura Electrónica: el día 10 de Diciembre de 2014 a las 11:30 horas

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

DECRETO EX. Nº 2944.

MELIPILLA, 04 DIC. 2014

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

5.- La sección de Abastecimiento, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Director de Administración y Finanzas, y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - SECRETARIO MUNICIPAL

CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/ABS/MWS/DGO/kmc.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/